



CONSTANCIA DE SECRETARIA: Pasó a Despacho del Señor Juez el presente proceso VERBAL SUMARIO de FIJACION DE CUOTA DE ALIMENTOS, la cual correspondió por reparto para decidir sobre su admisión. Sírvase a proveer.

EDUARDO CAMPO BERNAL

Secretario

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
FONSECA – LA GUAJIRA.**

Quince (15) de Junio de 2022.

PROCESO: FIJACION DE CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: NORKA MUÑOZ RODRIGUEZ
DEMANDADO: JADITH JOSE CORONADO SOLANO
RADICADO: 44-279-4089-002-2022-00140-00

AUTO INTERLOCUTORIO

Por reunir la presente solicitud los requisitos legales, de conformidad con el Art. 82 y s.s. del C.G.P. y Decreto 806 de 2020, se DISPONE:

PRIMERO: ADMITIR la demanda de FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA instaurada por NORKA MUÑOZ RODRIGUEZ en contra de JADITH JOSE CORONADO SOLANO.

SEGUNDO: DAR TRÁMITE al presente proceso de un VERBAL SUMARIO, con fundamento en los Artículos 390 y s.s. del C.G.P.

TERCERO: NOTIFICAR a la parte demandada, de conformidad con lo previsto en el Art. 8º del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, realizando la afirmación contemplada en el inciso 2º de la norma citada.

CUARTO: CORRER traslado a la parte pasiva de la demanda y sus anexos por el término de diez (10) días, conforme lo establecido en el inciso 5º del Artículo 391 del C.G.P. y lo consagrado en el Art. 8 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020.

QUINTO: DECRETESE EL EMBARGO Y RETENCIÓN del 50% de las mesadas pensional, y demás emolumentos embargables que posea el demandado JADITH JOSE CORONADO SOLANO, identificado con la cédula de ciudadanía número 17.953.307 como pensionado de COLPENSIONES. Por secretaría, LÍBRENSE los



correspondientes oficios. ADVIÉRTASE que ante la desobediencia a la presente orden judicial deberá responder por los valores y se hará acreedor a una sanción.

SEXTO: REQUERIR al señor ALBYN GAMEZ PEREZ que en el término de un (01) día contado a partir del día siguiente de la notificación de la presente providencia allegue con destino a este proceso, los documentos que acrediten tal calidad de Defensor de Familia ICBF Centro Zonal No.3 Fonseca la Guajira.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DANY JOSÉ REDONDO CEBALLOS
Juez